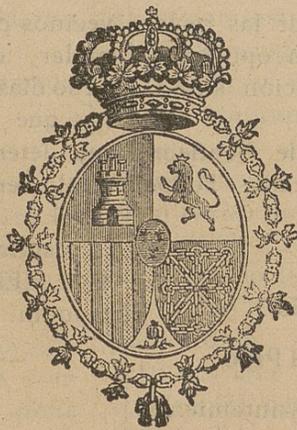


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
 Trimestre . . . . . 10 —  
 Número suelto cincuenta céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 16 de Septiembre de 1927).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.366

## GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.— Provincia de Valladolid.

## Expropiaciones

Publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22 de Agosto último, número 188, la relación de propietarios de fincas que es necesario expropiar con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden, de Villamayor de Campos a Becilla de Valderaduey, en el término municipal de Villavicencio, resulta, que la finca señalada con el número 2 aparece a nombre de herederos de Lucas Mañanes, y éstos manifiestan que en la actualidad dicha finca pertenece, la planta baja a don Enrique, doña Victoria y doña Sara Mañanes Casado, el primero, vecino de Valladolid, y las otras dos de Villavicencio, y la parte alta a don Leopoldo Cabeza de Vaca, vecino de Villalón de Campos.

Lo que he dispuesto publicar en

el «Boletín Oficial» a los efectos del artículo 17 de la ley de expropiación forzosa.

Valladolid, 15 de Septiembre de 1927.

El Gobernador civil,

*Santiago Fuentes Pila.*

Núm. 3.360

## COMISIÓN PROVINCIAL

Vacante la plaza de Maestro auxiliar de la Escuela de niños del Hospicio provincial, la Excelentísima Comisión, en sesión de 31 de Agosto último, acordó su provisión, conforme al artículo 25 del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales, y con sujeción a las siguientes bases:

1.ª La plaza está dotada con el sueldo anual de 2.300 pesetas, 250 pesetas por las clases de adultos y derechos reglamentarios, con las obligaciones propias del cargo y las consignadas en el Reglamento de régimen interior del Establecimiento.

2.ª Los concursantes han de ser españoles, de buena conducta, no exceder de 45 años y haber cumplido sus deberes militares.

3.ª A las solicitudes se acompañará el título que justifique la capacidad profesional o testimonio literal del mismo, certificaciones de los servicios prestados y cuantos méritos hayan contraído en el ejercicio del cargo.

4.ª Serán méritos preferentes para la provisión los servicios prestados en Escuelas Nacionales; las notas obtenidas en la ca-

rrera; los servicios prestados a otras Corporaciones y otros méritos o trabajos profesionales, y ser el aspirante natural o vecino de la provincia, con cuatro años de residencia por lo menos.

5.ª Los solicitantes presentarán sus instancias, acompañadas de la cédula personal y dirigidas al señor Presidente de la Excelentísima Diputación, en la Secretaría de la misma, en las horas hábiles de oficina y durante el plazo de veinte días naturales, que se contarán desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias estarán reintegradas en forma, así como los documentos que a ellas se acompañen y legalizados éstos cuando proceda.

Valladolid, 14 de Septiembre de 1927. El Presidente accidental, *Blas Sierra*.—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

Núm. 3.359

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid.

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Elías Escobar Hidalgo, la devolución del depósito de 2.200 pesetas nominales que tiene constituido en la Sucursal del Banco de España, de esta capital, en 29 de Enero de 1926, bajo el número 294, para responder del cargo de Apoderado de Clases pasivas, por haber cesado en el desempeño del

mismo desde 1.º de Enero del corriente año, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925, se anuncia para proceder a su devolución dentro de los tres meses siguientes a la publicación de este anuncio, siempre que no se formule reclamación alguna contra mencionado Habilitado.

Valladolid, 14 de Septiembre de 1927.—El Delegado de Hacienda, *J. M. Bayton*.

Núm. 3.358

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid.

ANUNCIO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito «Necesario con interés» de pesetas 2.000, constituido en esta Sucursal por don Manuel Gallardo Vitoria en 31 de Marzo de 1897, bajo los números 397 de entrada y 97 de registro, para garantir en el cargo de Procurador a don Francisco Gallardo de Cáo, se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y para que, llegado a conocimiento de la persona que le hubiere encontrado, se sirva entregarlo en la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, pues de lo contrario se declarará nulo y sin ningun valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Valladolid, 12 de Septiembre de 1927.—El Delegado de Hacienda, J. M. Bayton.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.336

### Cogeces del Monte

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1928, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Cogeces del Monte, 12 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Faustino Sacristán.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Quintanilla de abajo.

Núm. 3.353

### Gomeznarro

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 5 de Agosto último, procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente ejercicio, resultando designados los señores siguientes:

#### Parte real.

- D. Lorenzo Sanz Gay.
- » Leodegario Rodríguez Daza.
- » Juan Nieto Pinilla.
- » Anselmo González Hurtado.

#### Parte personal.

- D. Estanislao Gallego Gonzalo.
- » Félix Sanz Sarabia.
- » José Sanz Doyagüe.
- » Silvestre Descalzo Martín.

Quedando igualmente expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para la designación de dichos Vocales.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean agraviados

puedan, durante el plazo de siete días hábiles, presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra dicha designación ante el Ayuntamiento.

Gomeznarro, 13 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Felipe Sanz.

Núm. 3.356

### San Miguel del Pino

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, formado por la Comisión permanente, se halla expuesto al público por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los que lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado el referido plazo y ocho días más no se admitirán las que se presenten.

San Miguel del Pino, 10 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Agustín Tapia.

Núm. 3.333

### Valdestillas

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año 1928, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto, ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Valdestillas, 12 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Juan Román.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Cogeces de Iscar.  
Muriel.

Núm. 3.352

### Velilla

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del

Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular, durante dicho plazo y ocho días después, las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Velilla, 14 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Ruperto Marroquín.

Núm. 3.354

### Villasexmír

Recibido en esta Alcaldía el padrón de la riqueza rústica para el año de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que consideren justas, las que sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Villasexmír, 12 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Fructuoso García.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.346

#### VALLADOLID.—PLAZA

Don Ignacio Gómez de la Torre y Díez, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a don Juan Martín Calvo, industrial y de esta vecindad, en juicio ejecutivo seguido contra el mismo a instancia del Procurador don Manuel Valls, en representación de doña Martina Bachiller Sanz, vecina de Montemayor, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, las fincas que a continuación se deslindan, hipotecadas especialmente por el deudor en escritura de 3 de Febrero de 1925 otorgada a favor de la doña Martina, ante el Notario don Enrique Miralles.

#### Fincas sitas en término de Tudela de Duero

1.ª Una tierra al pago de Carracuesta, de una cuarta, equivalente a 11 áreas 64 centiáreas, linda al Norte, tierra de Adolfo

Santos; al Este, la de herederos de Bibiana Renedo; al Sur, otra de Flora Calvo, y al Oeste, la de Eduardo Martín, tasada pericialmente en 250 pesetas.

2.ª Una viña al pago de Carraportillo, de media aranzada, equivalente a 11 áreas 92 centiáreas, linda al Norte, otra de Antonio de Coo y Pedro Salcedo; al Este, la de Benito Otero; al Sur, otra de Julián Zamora y Juan Salcedo, y al Oeste, otras de Mariano Fernández de Velasco y Mariano Hinojal, en 200 pesetas.

3.ª Otra viña al pago de Domingo Benito, de aranzada y media, equivalente a 35 áreas 77 centiáreas, linda al Norte, otra de Benito Martín; al Este, otra de Pedro Renedo; al Sur, la de Belisario Fernández de Velasco, y al Oeste, camino del Pago, en 500 pesetas.

4.ª Otra viña al pago de las Espinillas, de 3 cuartas, equivalentes a 17 áreas 88 centiáreas, linda al Norte y Este, otra de Belisario Fernández de Velasco, y al Sur y Oeste, la de Eusebio de Pedro, en 200 pesetas.

5.ª Otra viña al pago de las Lanchas, de media aranzada, equivalente a 11 áreas 92 y media centiáreas, linda al Norte, viña de Julio Isla; al Este, otra de don Tomás Presencio; al Sur, la de Damiana Olmedo, y al Oeste, Prado de Valladares, en 200 pesetas.

6.ª Una tierra al pago del Palo, de tres cuartas, equivalentes a 34 áreas 93 centiáreas, linda al Norte, otra de herederos de don Emilio Burgueño; al Este, otra de los de Manuel Burgueño; al Sur, tierra de Eduardo Martín, y al Oeste, otra de Mariano Martín Vela, en 1.400 pesetas.

7.ª Otra tierra al pago de Valdecarros, de 5 cuartas y 46 estadales, equivalentes a 61 áreas 89 centiáreas, linda al Norte, tierra de Francisco Sigüenza, hoy de Eusebio Vázquez; al Este la de Eustaquio González; al Sur, senda del Pago o camino del Prado de Valladares, y al Oeste, otra de Ildefonso Sigüenza, hoy de Federico Renedo, en 750 pesetas.

8.ª Una viña al pago de Valdecarros, de 3 aranzadas y media, equivalentes a 83 áreas 52 centiáreas, linda al Norte, la de Vicente Gutiérrez y otra de don Juan Martín Calvo; al Este, otra de Antolín Martín y Braulio Santos, y al Sur y Oeste, otra de Pedro Sanz y de los herederos de Carlos Matachana, en 300 pesetas.

9.ª La mitad indivisa de una viña al pago de Valverde, de superficie toda la finca 2 aranzadas, equivalentes a 47 áreas 70 centiáreas, linda al Norte, senda del

pago, al Este, viña de José Fernández; al Sur, la de herederos de Manuel Sanz, y al Oeste, otra de los de Simón Nicolás, en 50 pesetas.

10. Una fábrica de aguardientes en la calle de Santiago, sin número, ocupa una extensión superficial de 1.496 pies cuadrados, equivalentes a 126 metros 12 decímetros cuadrados; tiene tres pozos para conservar orujo y pozo de aguas claras; linda al Norte y Este, o sea izquierda, entrando, y accesorio, respectivamente, con ejidos del Concejo; al Sur, o derecha, entrando, con corral de herederos de Cipriano Zamora, y al Oeste, o frente, carril de la calle de Santiago al Puente Mayor, en 25.000 pesetas.

11. Un corral con pozo, en la ronda de Santiago, sin número, ocupa una extensión superficial de 191 metros 90 decímetros cuadrados; linda por derecha, entrando, con la fábrica de aguardientes anteriormente descrita; por izquierda, con el solar que se describirá a continuación, y por accesorio, con margen derecha del río Duero.

12. Un solar en la ronda de Santiago, sin número, ocupa una superficie de 78 metros y linda por derecha, entrando, con el corral anteriormente deslindado; por izquierda, otro de Mariano Urdiales, y por accesorio, margen derecha del río Duero.

Según el perito que ha practicado el avalúo de la finca número 11, junto con la número 12, forman un corral o solar, al que se le da el valor de 250 pesetas.

*Finca sita en término de Cistérniga*

13. Una tierra al pago de la Encomienda, de 8 obradas, una cuarta y 50 estadales, equivalentes a tres hectáreas, 88 áreas, 18 centiáreas y 78 decímetros cuadrados, linda al Oeste y Norte, la de herederos de don Juan Acero; al Este, partija de Matilde y Sara Martín Calvo, y al Sur, cañada; la divide la carretera de Valladolid a Soria. Esta tierra es tercera parte de una de 25 obradas, equivalentes a 11 hectáreas, 64 áreas, 56 centiáreas y 35 decímetros cuadrados, linda al Norte y Este, la del Marqués de Valverde y cañada que va a Renedo, hoy de herederos de don Juan Acero y cañada; Sur, cañada de Cistérniga a Tudela, y Oeste, con tierra del Marqués, hoy de herederos de don Juan Acero. También corresponde al don Juan Martín Calvo, la tercera parte de una casa de campo que se halla edificada en la misma finca y parcela de Matilde Martín Calvo; al

Sur, pro indiviso aquella con sus hermanas Sara y Matilde Martín Calvo, en 12.000 pesetas.

Importa el total de la tasación 41.100 pesetas.

*Previsiones*

1.<sup>a</sup> La subasta se celebrará el día 10 del próximo mes de Octubre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del total valor que sirve de tipo para la subasta.

3.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor.

4.<sup>a</sup> Se ha suplido la falta de títulos de propiedad por la certificación de lo que respecto de los mismos aparece en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, la cual, así como la de las cargas de las referidas fincas obran en autos y se pondrán de manifiesto a los licitadores, los que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos.

Dado en Valladolid, a siete de Septiembre de mil novecientos veintisiete.—Ignacio G. de la Torre.—Ante mí: Licenciado, Pedro del Río.

157

Núm. 3.349

VALLADOLID.—PLAZA

Don Pedro del Río Pérez, Secretario del Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en la apelación del juicio de faltas de que se da mérito recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Sentencia.*—En la ciudad de Valladolid, a doce de Septiembre de mil novecientos veintisiete, el señor don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de la misma y su partido, habiendo visto los autos del juicio verbal de faltas seguidos en el Juzgado municipal de este distrito, de una parte el Ministerio fiscal y de la otra, como denunciados, José M.<sup>a</sup> Calleja García, de 20 años, soltero, estudiante, natural de Orduña; Jesús de la Torre Montalvo, de 33 años, casado, Interventor de trenes, natural de Madrid; Emilia Jerez Caso, de 25 años, casada, su sexo, natural de

Valladolid; los tres de esta vecindad y con instrucción y sin antecedentes penales, y Gerardo Elorriaga, cuyas demás circunstancias se ignoran, sobre lesiones y malos tratos, cuyos autos penden en esta Superioridad, en virtud de la apelación interpuesta por el denunciado José M.<sup>a</sup> Calleja, contra la sentencia dictada por el inferior con fecha veintinueve de Julio último.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José M.<sup>a</sup> Calleja García, a la pena de diez días de arresto menor que sufrirá en la cárcel de esta ciudad, en cuyo particular se revoca la sentencia apelada, dictada por el Juez municipal de este distrito, con fecha veintinueve de Julio último, confirmando en todos los demás extremos, con imposición de las costas de esta instancia a dicho apelado.

Así por esta mi sentencia, que por incomparecencia en el juicio el denunciado Gerardo Elorriaga, cuyo paradero se desconoce, se notificará publicándose en el «Boletín Oficial» de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Mínguez.

Para que conste e insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, según está mandado, expido y firmo el presente testimonio que le firmo en Valladolid, a trece de Septiembre de mil novecientos veintisiete.—Licenciado, Pedro del Río.

Núm. 3.372

VALLADOLID.—PLAZA

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a don Santiago Sancho Martín, vecino de Peñafiel, en juicio ejecutivo seguido contra el mismo a instancia del Procurador don José María Stampa, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Importación y Ventas», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, en dos lotes, por término de ocho días, los bienes embargados al deudor y que a continuación se expresan:

*Primer lote*

Un automóvil Renault, seis caballos, forma torpedo, de cuatro plazas, matrícula VA.-1.783, motor número 259.976 y 53.414, tasado pericialmente en la cantidad de tres mil pesetas.

*Segundo lote*

Un motor modelo Zeda, seis caballos, serie Diesel, de la casa Arcadio de la Cueva, de Bilbao, tasado en mil quinientas pesetas.

Una máquina de aserrar madera, accionada por el motor anterior, de la misma casa, en mil doscientas pesetas.

Total de este lote dos mil setecientas pesetas.

*Previsiones*

1.<sup>a</sup> La subasta se celebrará el día tres del próximo mes de Octubre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del total valor del lote a que hagan postura.

3.<sup>a</sup> No se admitirá ninguna que no cubra las dos terceras partes de dicho valor.

4.<sup>a</sup> Los referidos bienes se hallan depositados, respectivamente, en don Isidro Calvo Pérez, mecánico y de esta vecindad, Plaza de los Ciegos, número dos, y don Marcos Villén Alonso, vecino de Peñafiel.

Dado en Valladolid, a catorce de Septiembre de mil novecientos veintisiete.—José Mínguez.—Ante mí: Licenciado, Pedro del Río.

158

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 3.361

**Parque de Intendencia de Valladolid.**

ANUNCIO

Debiendo adquirir los artículos que a continuación se expresan, los que deseen podrán presentar ofertas por escrito en pliego cerrado y acompañando muestras, dirigido al Director de este Establecimiento desde esta fecha hasta el día 4 de Octubre próximo venidero a las once horas.

*Plazas en que ha de efectuarse la entrega.*

Valladolid, 100 quintales métricos de leña para hornos; 15 litros de lejía; 25 kilos de aceite engrase; 25 litros de aceite vegetal, y 200 quintales métricos de antracita.

Valladolid, 15 de Septiembre de 1927.—El Jefe del detall, *Cirilo Junco.*

## ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

## NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

RELACIÓN nominal de los industriales declarados fallidos correspondientes a esta capital, que se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento del artículo 158 del vigente Reglamento de la contribución Industrial y de Comercio de 28 de Mayo de 1896, los cuales, según dispone el artículo 180 del referido Reglamento y la base 51 del Real decreto de 11 de Mayo de 1926, quedan, desde luego, privados del ejercicio de su industria.

(Conclusión).

PRESUPUESTO	CONCEPTOS	DOMICILIO	NOMBRES Y APELLIDOS	IMPORTE	
				Pesetas	Cts.
1925-26	Carretero	Silió	Eliás Lara. . . . .	161	68
»	Café 0'30	Imperial	Venancio Carrasco. . . . .	252	60
»	Pescados	Niña Guapa	Julio García . . . . .	168	40
»	Bodegón	Santa Clara	Eusebio Arroyo . . . . .	84	20
»	Carpintero	Julián Humanes	Cipriano Sánchez . . . . .	80	84
»	Café 0'30	Empecinado	Isaac de la Fuente . . . . .	126	30
»	Sastre con géneros		Francisco Hernández . . . . .	802	32
»	Quincalla	Plaza Mayor	Valentín Vega. . . . .	315	75
»	Venta de tocino	Val, 48	Lorenzo Alonso. . . . .	823	28
»	Taller objetos de oro	Plaza Mayor, 17	Francisco del Olmo. . . . .	305	36
»	Automóvil cuatro asientos	Santiago, 82	Julio Daniel . . . . .	800	16
»	Venta de carnes de cerdo	Val, 60	Valentín Cantalapiedra. . . . .	411	64
»	Venta menor pescados	Labradores, 40	Pablo Alonso y Compañía . . . . .	84	20
»	Venta de retales	Fuente el Sol, 14	Antonio Giménez . . . . .	56	13
»	Dos vacas	Diez y Rodríguez	Rafael Mediavilla. . . . .	43	05
»	Hojalatero	M. Picavea	Antonio Herrera. . . . .	40	42
»	Tiro pistola	Campo Grande	Valeriano Mora . . . . .	56	13
»	»	Idem	Marcelino Moladra . . . . .	56	13
»	»	Idem	José Santa María. . . . .	56	13
»	»	Idem	José Borrel . . . . .	56	13
»	Confitería	Ruiz Zorrilla	Gerardo Paniagua . . . . .	601	74
»	Modista	Perú, 4	Rosalía López . . . . .	121	23
»	Fábrica de jabón	Renedo	Jesús Larrigosa . . . . .	90	96
»	Máquina de coser	Angustias, 23	Rafael Hernández . . . . .	252	60
»	Automóvil 30 H P	Carretera de Madrid	Francisco Alvaro. . . . .	222	48
»	Bodegón	Conde Ansúrez	Eugenio Gómez . . . . .	84	20
»	»	Imperial, 1	Fausto Areces . . . . .	42	10
»	Tablajero	E. Tranque	Sofía Rey. . . . .	84	20
»	Carbonería	San Luis	Francisco Mingo. . . . .	42	10
»	Tablajero	Val, 66	Eulogio Vergara. . . . .	42	10
»	»	Florida, 5	Sofía Díez. . . . .	42	10
»	Agencia	Esgueva, 9	Fausto López. . . . .	154	93
»	Carbonería	Huelgas, 7	José Mansilla. . . . .	126	30
»	Venta de jabón	Val, 77	Eulalia Paz. . . . .	84	20
»	Platería	Santa María, 9	Ricardo Alonso . . . . .	205	82
»	Constructor de carruajes	Puente Colgante	Julián Sánchez . . . . .	704	01
»	Automóvil	San Roque	José Pascual . . . . .	103	94
»	Café 0'30	C. F. de la Torre, 7	José Núñez. . . . .	378	90
»	Venta de pescados	Val, 67	Dimas Fernández. . . . .	84	20
»	»	San Martín	Serafín Carrillo . . . . .	84	20
»	Quincalla	San Benito	Teresa González. . . . .	77	97
»	Automóvil	Paseo de Zorrilla	José Pascual . . . . .	51	97
»	Venta de tocino	Portugalete, 1	Eutiquio Moratinos. . . . .	205	82
»	Taberna	Núñez de Arce, 10	Julián del Pozo . . . . .	80	84
»	Venta de retales	Fuente el Sol	Antonio Gómez. . . . .	56	13
»	Un carro	Luis Rojo, 13	Leoncio Gallego. . . . .	45	91
»	Venta de carnes	Florida, 6	Elvira Díaz. . . . .	126	30
»	Horno de pan	Paseo de Zorrilla	Leandro García . . . . .	80	84
»	Helados	M. Picavea, 26	Antonio Guillén. . . . .	168	40
»	Bodegón	Relatores	Pascuala Sacristán . . . . .	42	10
»	Camioneta	Ruiz Zorrilla	Felipe Monroy. . . . .	133	50
»	Máquina de coser	Ebanistería, 20	Dámaso Martín . . . . .	181	92
»	Fábrica de calzado	Idem	El mismo . . . . .	305	86
1920-21	Harinas		Eleuterio Burgos. . . . .	136	70
1921-12	»		El mismo . . . . .	137	72
1923-24	Déficit Médico		Eustaquio Díez . . . . .	6	93
»	Droguería		Pedro Ruiz. . . . .	701	66
»	Taberna		Bautista Díez. . . . .	124	74
»	Maestro de obras		Adriano Rubio . . . . .	436	60
»	Carpintero		Sotero Diéguez . . . . .	34	57
»	Venta de paja		Marcelo Zurro . . . . .	104	47
»	Carro tres caballerías		El mismo . . . . .	18	71
»	Carro		El mismo . . . . .	37	41

Valladolid, a 7 de Septiembre de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, M. Escudero.

Valladolid.—Imprenta del Hospicio provincial.